

Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN ONAMP N°99.../2024

Por la cual se Modifica Estructura Organizativa y Organigrama de la Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP.

Asunción, 14 de octubre de 2024.

VISTO: El Informe GGO/DGDO N° 67/2024 remitido por DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL dependiente del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

CONSIDERANDO: La Resolución ONAMP N° 011/2024 “Por la cual se APRUEBA la Estructura Organizativa y Organigrama de la Orquesta Nacional de Música Popular” – ONAMP”.

Que, por NOTA ONAMP N° 208/2024, ingresada bajo el Expediente SIME N° 78820/2024, la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP) solicitó informe referente a la creación de un nuevo departamento y otras unidades dentro de la estructura organizativa de la institución.

Que, agotados los trámites pertinentes, la DGDO ha elevado el correspondiente Informe Técnico GGO/DGDO N° 67/2024, favorable a la solicitud realizada.

Que, sobre la cuestión, el Art. 162 del El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, refiere: “**Artículo 162.- Informe Previo. Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE deberán iniciar trámite en el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a efectos de contar con informe previo favorable sobre la pertinencia de las unidades organizativas y la correspondencia de cargos. No se podrán realizar designaciones procesos de concurso, ni abonar diferencias salariales si las hubiere, que impacten en dichas creaciones o modificaciones hasta tanto se encuentre aprobado por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional la estructura orgánica. El administrador será el responsable del cumplimiento de esta disposición. No se requerirá de dichos informes para aquellas modificaciones de denominaciones de la/s unidad/es de la estructura orgánica de los OEE, siempre y cuando se encuentren en concordancia con su Carta Orgánica y no tenga impacto presupuestario. Sin embargo, los OEE deberán comunicar en un plazo de 30 días respecto a la aprobación realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional para los fines pertinentes. Los OEE no podrán realizar modificaciones en su estructura orgánica institucional para crear y/o jerarquizar niveles, cuando requieran de recursos presupuestarios adicionales para financiar la creación de los cargos destinados a cubrir las dependencias o niveles a ser creados o modificados por la Entidad indistintamente a la Fuente de Financiamiento. Cuando se requiera de recursos adicionales para la creación o modificación de la estructura orgánica de los OEE, las solicitudes serán elevadas a consideración del EEN...**”

El Decreto N° 440/2023 “Por el cual se nombra al señor Luis Alberto Álvarez Cañete como Director Titular y al señor Oscar Emilio Fadlala Safuán como Vicedirector de la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR
RESUELVE:**

Artículo 1° Modificar la estructura organizativa y organigrama de la Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP, aprobado por Resolución ONAMP N° 11/2024, quedando establecida conforme a los Anexos de la presente Resolución.-

Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN ONAMP N°99...../2024

Por la cual se Modifica Estructura Organizativa y Organigrama de la Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP.

Artículo 2° Encomendar al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Institución al cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Luis Alberto Alvarado Canete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP



 ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR

I. ORGANIGRAMA DETALLADO.

1. Dirección General - ámbito político.

1.1. Vicedirección - ámbito misional.

1.1.1 Departamento de Asesoría Jurídica - ámbito de apoyo.

1.1.2 Dirección de Auditoría Internas - ámbito de apoyo.

1.1.3 Dirección Administrativa y Financiera - ámbito de apoyo.

1.1.3.1 Departamento Administrativo Financiero - ámbito de apoyo.

1.1.3.2 Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - ámbito de apoyo.

1.1.3.3 Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación - ámbito de apoyo.

1.1.3.4 Departamento Operativo de Contrataciones - ámbito de apoyo.

1.1.4 Dirección de Desarrollo Musical y Artístico - ámbito misional.

1.1.4.1 Departamento de Desarrollo Musical - ámbito misional.

1.1.4.2 Departamento de Desarrollo Artístico - ámbito misional.

1.1.4.3 Departamento de Gestión del Plantel Orquestal –creación - ámbito misional.

1.1.5 Dirección de Producción de Eventos y Promoción - ámbito misional.

1.1.5.1 Departamento de Producción de Eventos - ámbito misional.

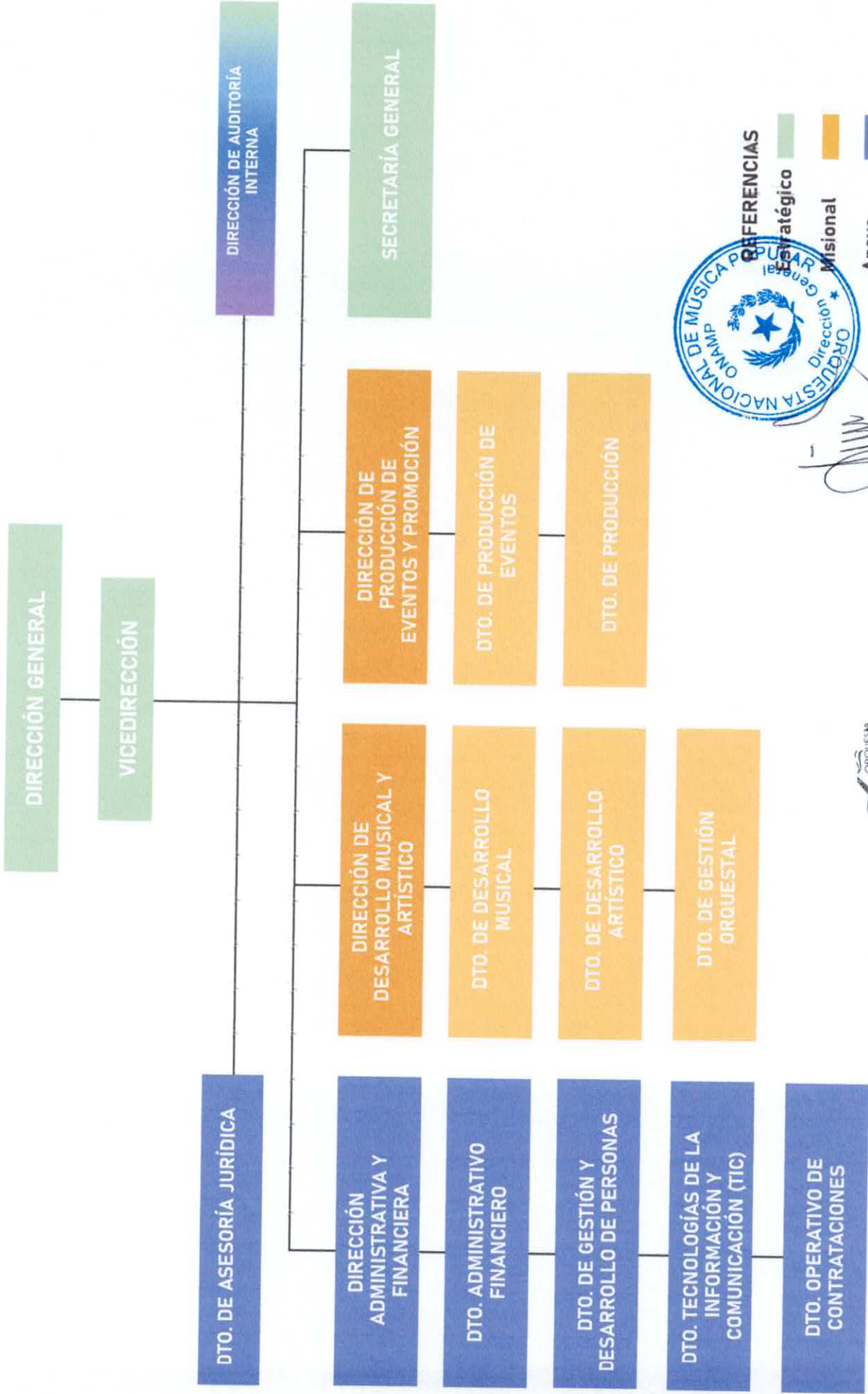
1.1.5.2 Departamento de Promoción - ámbito misional.

1.1.6 Secretaría General - ámbito de apoyo


Luis Alberto Álvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP







REFERENCIAS

- Estratégico
- Misional
- Apoyo

Luis Alberto Alvarado
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP